



Federación de Voleibol de Castilla La Mancha
C/ Alcalde Martínez de la Ossa, 2
(Casa del Deporte) 02001 Albacete
Tfno. y Fax: 967600030
E-mail: [fvcm@fvcm.es](mailto:fvcn@fvcm.es)
Página web: www.fvcm.es

FEDERACION DE VOLEIBOL DE CASTILLA LA MANCHA

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL COMPETICIONES

TEMPORADA. 2026-2027

1.- TEMPORADA OFICIAL

La temporada oficial de Voleibol Pista tendrá su inicio el día 1 de julio de 2026 y finalizará el 30 de junio de 2027.

La Junta Directiva podrá suspender o ampliar la temporada oficial de juego en casos de circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen.

2.- COMPETICIONES

La Federación de Voleibol de Castilla La Mancha, en adelante (FVCM), podrá organizar directamente o a través de sus Delegaciones Provinciales, las siguientes competiciones de ámbito autonómico:

- a) Fase autonómica Segunda División Masculina
- b) Fase autonómica Segunda División Femenina
- c) Campeonato de España Júnior Masculino (Fase Autonómica)
- d) Campeonato de España Júnior Femenino (Fase Autonómica)
- e) Campeonato de España Juvenil Masculino (Fase Autonómica)
- f) Campeonato de España Juvenil Femenino (Fase Autonómica)
- g) Campeonato Autonómico Cadete Masculino
- h) Campeonato Autonómico Cadete Femenino
- i) Campeonato Autonómico Infantil Masculino
- j) Campeonato Autonómico Infantil Femenino
- k) Campeonato Autonómico Alevín Masculino y Femenino
- l) Campeonato Autonómico Voley Playa Federado
- m) Campeonato Autonómico Voley Playa Escolar
- n) Cualesquiera otras que así se califiquen por acuerdo de la Asamblea General y así consten en las normas de competición de cada temporada.

Las Delegaciones Provinciales podrán organizar en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los reglamentos y normas de competición, aquellas competiciones oficiales que le sean delegadas por la FVCM. Para su reconocimiento, por cada competición que organicen, salvo que las normas de competición determinen otra cosa, deberán remitir a la FVCM, 15 días antes del inicio de la competición:

- Relación de equipos participantes, calendario de cada competición que organice antes del comienzo de la misma.
- Clasificación final de cada competición y al término de la misma.

3.- CATEGORÍAS Y EDADES

Las categorías y edades para las competiciones de Clubes serán:

BENAMIN:	Años de nacimiento 2017 y 2018
ALEVIN:	Años de nacimiento 2015 y 2016
INFANTIL:	Años de nacimiento 2013 y 2014
CADETE:	Años de nacimiento 2011 y 2012
JUVENIL:	Años de nacimiento 2009 y 2010
JUNIOR:	Años de nacimiento 2007 y 2008
SENIOR:	Años de nacimiento 2006 y anteriores

4.- INSCRIPCIONES DE EQUIPOS

Según acuerdo de la Asamblea General de la FVCM, celebrada el día 14 de marzo de 2026, los equipos podrán presentar sus inscripciones en competiciones Autonómicas de Segunda División, Junior y Juveniles, hasta el día **9 de septiembre** de 2.026.

En consonancia con el Reglamento de Encuentros y Competiciones de la FVCM, para que un club pueda inscribirse en las diferentes competiciones autonómicas, deberá remitir a la FVCM, Calle Alcalde Martínez de la Ossa, 2 (bajo) - 02001 Albacete, la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción del equipo, en modelo oficial, **firmado electrónicamente por el club** (no se admitirán inscripciones sin dicho requisito).
- Copia de los Estatutos del club (si no obraran en la Federación con anterioridad).
- Ficha Nacional del club. (en modelo oficial).
- Copia de la transferencia por el importe de la fianza/Aval y de la inscripción, que se realizará a la cuenta abierta en “CaixaBank”, a nombre de la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha, nº **ES10 2100 3989 3502 0021 4133**.

La FVCM notificará a todos los clubes la aceptación o rechazo de su inscripción en un plazo máximo de 72 horas desde la finalización de la fecha de inscripción, No obstante, si algún club, no recibiera dicha notificación estará obligado a asegurarse que su inscripción ha sido aceptada, poniéndose en contacto con la FVCM para confirmar la aceptación o rechazo de su solicitud.

Si se hubiera omitido alguno de los requisitos exigidos para aceptar su inscripción, la FVCM se lo notificará y concederá un plazo de 7 días para su subsanación. Si transcurrido el plazo concedido el club no procediera a las correcciones pertinentes, será retirado de la competición y perderá las cantidades abonadas por concepto de inscripción y fianza.

Si un club no realizase la transferencia bancaria correspondiente a los conceptos de inscripción y fianza en las fechas establecidas, perderá todo derecho de participación en la competición. En ningún caso se entenderá como defecto de forma el hecho de no abonar dichas cantidades.

La retirada de un equipo una vez finalizado el plazo de inscripción en una competición, supondrá la pérdida automática de la fianza o del aval depositado al efecto, independientemente de las sanciones disciplinarias que pudieran derivarse de tal acto.

5.- TRAMITACION/EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES FEDERATIVAS

Durante la temporada 2026-2027, la única documentación válida para todas las competiciones federadas, será la autorización federativa y/o diligencia federativa. Esta documentación deberá presentarse al equipo arbitral antes del inicio de los encuentros, bien en original impreso o a través de tableta, ordenador, móvil, junto con el D.N.I, pasaporte o carnet de conducir (originales). En caso de ausencia del DNI, se deberá presentar al responsable arbitral una fotografía tamaño carnet firmada, así como el modelo 6 rellenado y firmado. Cuando no se disponga de una fotografía, el responsable arbitral tomará una foto del deportista y la remitirá por correo electrónico a la dirección: actas@fvcml.es, indicado el nombre del jugador, el equipo, el número de la camiseta y el partido en el que haya sido alineado.

En caso de ausencia de la autorización federativa o diligencia habrá que presentar el modelo 6 rellenado y firmado.

Para la tramitación de las autorizaciones federativas, los clubes participantes deberán rellenar en todos sus extremos la “**Solicitud de Tramitación de Licencias**”, que podrán descargarse de la página web de la FVCM. Una vez firmada y sellada por el club y como mínimo 15 días antes del inicio de la competición, se enviará a la FVCM para su tramitación. Una vez recibida esta documentación la FVCM le dará el trámite correspondiente, devolviendo firmada y sellada la autorización federativa al club, para su presentación al equipo arbitral antes del comienzo de cada encuentro.

De acuerdo con el Protocolo frente a la violencia de menores elaborado por la FVCM y aprobado por su Junta Directiva, con fecha 15/06/2023, los clubes, cuando soliciten la tramitación de las licencias federativas de entrenadoras/es, delegados, directivos, fisioterapeutas, médicos, o de cualquier otra persona que actúe como auxiliar, deberán acompañar obligatoriamente, por cada uno/a de ellos/a, una certificación negativa actualizada del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos.



Federación de Voleibol de Castilla La Mancha
C/ Alcalde Martínez de la Ossa, 2
(Casa del Deporte) 02001 Albacete
Tfno. y Fax: 967600030
E-mail: fvcmm@fvcmm.es
Página web: www.fvcmm.es

*Esta certificación individual, podrá ser sustituida por una declaración responsable del club sellada y firmada por el Presidente/a y/o el Secretario/a (**anexo III** de dicho Protocolo y que se adjunta también al modelo de Solicitud de Tramitación de Licencias), en la que se haga constar claramente, que el Club está en posesión de los referidos certificados negativos de los técnicos que se indican en la declaración.*

La solicitud de tramitación de licencias podrá remitirse por correo ordinario, por e-mail a la dirección de la federación: fvcmm@fvcmm.es, o por fax al teléfono 967600030. (No se tramitará ninguna solicitud que carezca de la firma y del sello del Club).

Junto con la solicitud de tramitación de licencias los clubes remitirán a la FVCM, el resguardo bancario acreditativo de la transferencia por el importe de las licencias y seguro deportivo obligatorio de todos los componentes del equipo, que deberá ser ingresado en la cuenta abierta en la entidad “CaixaBank”, a nombre de la Federación Castellano-Manchega de Voleibol, nº ES10 2100 3989 3502 0021 4133.

Se fijan como fechas límites para la tramitación de licencias, las siguientes:

<u>2ª División:</u>	21 de Febrero de 2027	<u>Cadete:</u>	4 de Marzo de 2027
<u>Júnior:</u>	21 de Febrero de 2027	<u>Infantil:</u>	4 de Marzo de 2027
<u>Juvenil:</u>	21 de Febrero de 2027	<u>Alevín:</u>	15 de Abril de 2027
		<u>Benjamín</u>	15 de Abril de 2027

7.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El equipo que juegue como local tiene la obligación de introducir el resultado del encuentro a través de internet, dentro de las cuatro horas siguientes a la terminación del partido. La Federación comunicará a los clubes la plataforma a la que tienen que acceder, adjudicando un usuario y contraseña a cada uno para que pueda acceder e introducir los resultados de todos los equipos del club.

Una vez se haya accedido a la plataforma aparecerán los partidos de todos equipos del club que jueguen esa jornada como local. Los clubes, bajo su responsabilidad, facilitarán los datos de acceso a las personas que se vayan a encargar de este cometido.

Cuando se introduzcan los resultados, inmediatamente quedará actualizada la clasificación en la página web de la federación y estos serán públicos. Si con posterioridad se detectara algún error, se podrá modificar accediendo nuevamente a la plataforma, dentro del mismo margen de tiempo.



Federación de Voleibol de Castilla La Mancha
C/ Alcalde Martínez de la Ossa, 2
(Casa del Deporte) 02001 Albacete
Tfno. y Fax: 967600030
E-mail: fvcm@fvcm.es
Página web: www.fvcm.es

Si el club local no introdujera el resultado, conforme a las instrucciones indicadas anteriormente, será sancionado de la siguiente manera:

1ª Primera Vez:	6,00 €
2ª Segunda Vez:	18,00 €
3ª Posteriores:	36,00 €

Igualmente, el árbitro o la árbitra principal tienen la obligación de remitir a la FVCM, una fotografía del acta del encuentro, dentro de las doce horas siguientes a la terminación del partido. La fotografía se remitirá al correo de la federación: actas@fvcm.es.

Si hubiera algún incidente y tuviera que redactarse un informe, además de enviar la fotografía del acta en el plazo indicado anteriormente, remitirá a la FVCM, dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del encuentro, el informe y el acta original. Cuando el encuentro hubiera transcurrido con normalidad, el árbitro o árbitra principal conservará el acta durante un plazo de 7 días, pudiéndola destruir posteriormente.

En el caso de que no se remitiera el acta o se hiciera fuera de plazo, el responsable arbitral de cada encuentro, (árbitro/a principal) será sancionado/a de la siguiente manera:

1ª Primera Vez:	6, 00 €
2ª Segunda Vez:	12,00 €
3ª Posteriores:	18,00 €

8.- BALONES OFICIALES

Salvo que las normas específicas de cada competición señalen lo contrario, el balón oficial de juego será:

- Molten V5M5000 (2ª División Autonómica y Liga Regional Júnior)
- Molten V5M4000 (Liga Regional Juvenil)

Los balones de juego deberán ser aportados por el equipo local. Si al criterio del equipo arbitral los mismos no estuvieran en buen estado, se podrán utilizar balones del equipo visitante en mejores condiciones. El balón oficial de juego utilizado para competiciones autonómicas, no puede contener ningún tipo de publicidad, a menos que esté recogido mediante convenio aprobado por la FVCM.

9.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y FIANZAS COMPETICIONES AUTONÓMICAS

CATEGORÍA	INSCRIPCIÓN	FIANZA
Segunda División Fase Autonómica	270,00 €	600,00 €
Campeonato Júnior Fase Autonómica	190,00 €	400,00 €
Campeonato Juvenil Fase Autonómica	184,00 €	400,00 €

Notas:

Los clubes que inscriban equipos de Segunda División y no tengan equipo Júnior, Juvenil y/o cadete, abonarán 370,00 euros de inscripción en lugar de 270,00 Euros.

Cuando un club tenga equipo en Segunda División y en categoría Júnior o Juvenil, no tendrá que abonar la fianza del primer equipo Júnior o Juvenil. (Por cada equipo de Segunda División, quedará exento de abonar la fianza de otro equipo Júnior o Juvenil).

Cuando un Club inscriba más de un equipo en una misma categoría, los segundos equipos abonarán el 75% del importe de la inscripción fijada para la temporada.

10.- IMPORTE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS EQUIPOS:

CATEGORÍA	LICENCIA	EUROS
Segunda División	Tarifa única (14 jug., 2 entren.1 auxiliar) (1)	464,00 €
Campeonato Júnior	Tarifa única (14 jug., 2 entren.1 auxiliar) (1)	388,00 €
Campeonato Juvenil	Tarifa única (14 jug., 2 entren.1 auxiliar) (1)	381,00 €
Campeonato Cadete	Por jugador/jugadora (2)	12,00 €
Campeonato Infantil	Por jugador/jugadora (2)	12,00 €
Campeonato Alevín	Por jugador/jugadora (2)	12,00 €

- (1) Tarifa Única: Este importe incluye la tramitación de un máximo de 14 jugadoras o jugadores, dos licencias de entrenadoras o entrenadores y una de auxiliar (Delegado-a, Fisioterapeuta etc.) por equipo. Superado este número y hasta completar el máximo de 18 jugadoras o jugadores y tres entrenadoras o entrenadores, se abonarán las siguientes cantidades por licencia:

Segunda División: Jug., Entren. o Auxiliares: 25,00 €

Campeonato Júnior y Juvenil: Jug., Entren. o Auxiliares: 23,00 €

Superado el número indicado anteriormente, se podrán autorizar mediante diligencia, hasta cuatro jugadores/as y dos entrenadores/as más, solo para fase regional, abonándose por cada licencia las cantidades indicadas en el párrafo anterior.

- (2) Los jugadores y jugadoras cadetes, infantiles y alevines abonarán el importe de la licencia cuando tramiten autorización federativa o soliciten la diligencia para jugar en competición federada autonómica y no estén incluidos en la autorización federativa del equipo de superior categoría.

Así mismo abonarán esta licencia cuando soliciten su tramitación federativa para tomar parte en alguna competición nacional organizada por la Real Federación Española de Voleibol. (Campeonato de España Cadete, Infantil o Alevín, Copa de España etc.)

11.- LICENCIAS DE ÁRBITROS Y ARBITRAS

Categoría	Importe
Nivel I y Nivel II	33,00 €
Anotador/Anotadora	22,00 €
Juez/a de Línea	20,00 €

12.- TARIFAS ARBITRALES

SEGUNDA DIVISIÓN: FASE AUTONÓMICA

Árbitros- Árbitras	Importe
Primer-a Árbitro/Árbitra	35,00 €
Segundo-a Árbitro/Árbitra	25,00 €
Anotador/Anotadora	15,00 €
Total.....	75,00 €

Cuando por diversas circunstancias no pudiera intervenir el equipo arbitral completo, se aplicarán las siguientes tarifas:

Dos Árbitros/Árbitras		Un Árbitro/Árbitra	
	Importe		Importe
Primer Árbitro/Árbitra	38,00 €	Un solo Árbitro/Árbitra	50,00 €
Segundo-a Árbitro-a/ Anotador-a	27,00 €		
Total.....	65,00 €	Total.....	50,00 €

En caso de una Liga conjunta de 2ª División y Junior/Juveniles, el importe de la tarifa arbitral del encuentro será el correspondiente a la categoría del equipo local.

CAMPEONATO ESPAÑA JUNIOR: LIGA REGIONAL

Árbitros- Árbitras	Importe
Primer Árbitro/Árbitra	30,00 €
Segundo Árbitro/Árbitra	20,00 €
Anotador-a	15,00 €
Total.....	65,00 €

Cuando por diversas circunstancias no pudiera intervenir el equipo arbitral completo, se aplicarán las siguientes tarifas:

Dos Árbitros-Árbitras		Un Árbitro-Árbitra	
	Importe		Importe
Primer Árbitro/Árbitra	35,00 €	Un solo Árbitro/Árbitra	45,00 €
Segundo-a Árbitro-a/ Anotador-a	25,00 €		
Total.....	60,00 €	Total.....	45,00 €

En caso de una Liga conjunta de 2ª División y Junior/Juveniles, el importe de la tarifa arbitral del encuentro será el correspondiente a la categoría del equipo local.

CAMPEONATO ESPAÑA JUVENIL: LIGA REGIONAL

Árbitros- Árbitras	Importe
Primer Árbitro/Árbitra	27,00 €
Segundo Árbitro/Árbitra	18,00 €
Anotador-a	15,00 €
Total.....	60,00 €

Cuando por diversas circunstancias no pudiera intervenir el equipo arbitral completo, se aplicarán las siguientes tarifas:

Dos Árbitros-Árbitras		Un Árbitro-Árbitra	
	Importe		Importe
Primer Árbitro/Árbitra	31,00 €	Un solo Árbitro/Árbitra	40,00 €
Segundo-a Árbitro-a/ Anotador-a	21,00 €		
Total.....	52,00 €	Total.....	40,00 €

En caso de una Liga conjunta de 2ª División y Junior/Juveniles, el importe de la tarifa arbitral del encuentro será el correspondiente a la categoría del equipo local.

DEPORTE ESCOLAR

Los derechos de arbitraje de la competición escolar: Cadete, Infantil y Alevín, en sus diferentes fases, son establecidos por la Dirección General de Juventud y Deportes. Las que correspondan a la temporada 2026-2027, una vez se confirmen, se notificarán a los diferentes Comités Provinciales.

13.- DESPLAZAMIENTOS Y MANUTENCIÓN DEL EQUIPO ARBITRAL

Tanto los gastos de desplazamiento como de manutención, si los hubiera, correrán a cargo del Club que recibe.

- Desplazamientos: 0,26 euros/km - Manutención: 14,00 euros - Pernocte: 40,00 euros

Nota.- Cuando como consecuencia de una competición de carácter nacional o autonómica, un árbitro/a sea designado/a y deba desplazarse, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Desde un desplazamiento de 200 Kms. (ida y vuelta)*, se abonará una dieta de 14,00 €.
- Si el encuentro se celebra por la mañana y finaliza a partir de las 14.00 horas, se abonará el importe de una manutención por persona.
- Si el encuentro se celebra por la tarde y finaliza a partir de las 21.00 horas, se abonará el importe de una manutención por persona.

* En caso de dudas o discrepancias con el kilometraje, de la FVCM determinará el kilometraje que corresponde al desplazamiento realizado por el o los colegiados.

14.- SOBRE PERNOCTE

Si a las 3 horas siguientes de terminar un encuentro no existiera medio público de transporte que permita el regreso del equipo arbitral a su localidad de origen y hayan efectuado la ida por este medio, tendrán derecho a percibir la cantidad asignada para pernocte/persona, previa justificación de la factura. Si el viaje se hiciera en vehículo propio y el encuentro terminara a partir de las 21.00 horas y el recorrido de vuelta fuera más de 200 kilómetros, tendrá derecho el equipo arbitral a la percepción del pernocte en las mismas condiciones justificativas indicadas más arriba.

Tanto los derechos de arbitraje como las dietas que correspondan al equipo arbitral serán abonadas por el Club que recibe, una hora antes del comienzo del encuentro y en el vestuario, con anterioridad a la salida de los colegiados a la pista de juego. Se podrá realizar mediante talón o en efectivo y en billetes de 5 euros o superior, pudiéndose utilizar monedas de un euro para completar la cantidad resultante inferior a cinco euros.

15.- TARIFAS DEL SEGURO DEPORTIVO OBLIGATORIO

Las tarifas del seguro de accidentes deportivo para la temporada 2026-2027 con la compañía ASISA son las siguientes:

- Menores 16 años: 52,00 €
- Mayores 16 años: 71,00 €
- Árbitros, Técnicos, Delegados: 35,38 €

16.- CARACTERÍSTICAS DE LAS EQUIPACIONES

La equipación de juego deberá cumplir los requisitos establecidos en las Reglas Oficiales de Juego, así como los siguientes requisitos:

- a) El diseño, tamaño y color de los números serán iguales para todas las camisetas. Los números serán de un color que contraste con el de la camiseta y estarán colocados en el centro del pecho y la espalda, y podrán ser del 1 al 99.
- b) El tamaño de cada dígito será de entre 10 y 15 cm de alto en el pecho y entre 15 y 20 cm de alto en la espalda. El ancho será proporcional.
- c) La cinta que forma cada dígito será de 2 cm de ancho.
- d) En el caso de números formados por dos dígitos, la distancia entre ambos será de 2 cm.
- e) El capitán o capitana del equipo debe tener en su camiseta una cinta de 8 x 2 cm. debajo del número del pecho.
- f) El color de la camiseta del/la líbero/s deberá ser manifiestamente diferente y en contraste con respecto de la camiseta del resto del equipo.

17.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

El sistema de puntuación en todas las competiciones federadas senior, junior y juvenil, en formato de liga, será el siguiente:

- Resultado 3-0 o 3-1 (Equipo vencedor 3 puntos – perdedor 0 puntos)
- Resultado 3-2 (Equipo vencedor 2 puntos – perdedor 1 punto)

En caso de empate a puntos, y como excepción a lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de Encuentros y Competiciones de la FVCM, se establece lo siguiente:

- Primero: se valora como primera opción para establecer el equipo mejor clasificado el número de victorias.
- Segundo: el cociente de sets a lo largo de toda la competición, resultando vencedor el que más alto lo tenga.
- Tercero: el mayor cociente de puntos a lo largo de toda la competición.

- Cuarto: de persistir el empate entre dos o más equipos, aplicando los puntos 2º y 3º pero tomando como base exclusivamente, los encuentros disputados entre los equipos empatados.
- Quinto: Si pese a ello, persistiera el empate, se jugará un encuentro entre los implicados, en campo neutral.

18.- PABELLON, MATERIAL INSTALACIÓN Y VESTUARIOS

El equipo local garantizará que, las condiciones de la pista de juego se ajuste a las marcadas en el Reglamento Oficial de juego y a los siguientes apartados:

1.- El pabellón de juego deberá reunir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- Altura libre mínima: 7 metros.
- Existirán 3 metros libres de fondo.
- Protector de postes.
- Red reglamentaria y varillas.
- Banquillos para jugadoras y jugadores reservas.
- Líneas de juego visibles y bien pintadas.
- Marcador electrónico y/o de mesa.
- Mopa y listón medidor de red.
- 2 balones oficiales de juego.
- Iluminación suficiente
- 4'5 l agua / equipo.

2.- No obstante, es recomendable que cuente con:

- Pavimento: Taraflex-Parquet o similar.
- Disponer de la Pista con una hora de antelación al inicio del encuentro.
- Medidor de presión de aire para balón de juego.
- Tres vestuarios independientes: Uno para cada equipo y un tercero para el equipo arbitral.

3.- Por acuerdo de la Junta Directiva adoptado en fecha 13/03/2026 y ratificado por la Asamblea General el 14/03/2026, en las competiciones Junior y juvenil, o en cualquier otra competición de categoría menor que pudiera ser organizada por la FVCM, no estará permitido dentro de los pabellones de juego el uso de vuvuzelas, bombos, tambores, bocinas de aire comprimido, aerosoles, trompetas y demás instrumentos sonoros de alto impacto.

- 4.-El incumplimiento de los requisitos indicados en los puntos anteriores, serán sancionados de acuerdo a la siguiente tabla de sanciones:

TABLA DE SANCIONES	
1ª Infracción	10 euros
2ª Infracción	15 euros
3ª y posteriores	20 euros

19.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN LAS COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO.

1. En consonancia con el artículo 67 de los Estatutos de la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha, en sus competiciones deportivas se aplicarán las medidas que prevé la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia, la homofobia y la intolerancia en el deporte, y el artículo 2 del Reglamento de desarrollo de la citada Ley, aprobado por el RD 930/2010.
2. El club local u organizador tiene la obligación de prevenir y controlar por todos los medios disponibles, cualquier acto o manifestación violenta en el ámbito de la actividad deportiva, especialmente, cuando adquiera connotaciones de signo racista, xenófobo o intolerante, adoptando cuantas medidas sean necesarias para evitarlas. En cualquier caso, si no puede prevenir o controlar alguna de estas situaciones deberá realizar la denuncia correspondiente y si fuera necesario, requerir la presencia de fuerza pública o servicios externos para su control.
3. Se tendrá especial atención a las medidas de concienciación que, la Consejería competente en materia de deportes ponga en funcionamiento, principalmente durante la edad escolar, dirigidas a prevenir la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en las competiciones deportivas. Igualmente se promocionará entre los participantes en las diferentes competiciones de la FVCM, valores de convivencia, juego limpio, respeto, igualdad de género e integración social.
4. En consonancia, si antes del inicio o durante el desarrollo de un encuentro, el equipo arbitral detectara la existencia de violencia verbal como la indicada anteriormente, contra cualquier jugador/a, entrenador/a, árbitro/a etc., corresponderá al/la primer árbitro/a del encuentro, no iniciarlo, suspenderlo provisional o definitivamente, actuando de la siguiente manera:

La Primera Vez:

El/la primer/a árbitro/a detendrá el encuentro y comunicará la existencia de violencia verbal continuada, al Delegado de Campo o Delegado/a del equipo local, y si no existieran estas dos figuras, lo comunicará al entrenador/a del equipo local. Dichas personas tendrán que advertir a los autores, a través de la megafonía si existiera o personalmente, para que depongan su actitud.

La Segunda Vez:

Si persiste la violencia verbal, a pesar de haber sido advertido el público con anterioridad, o si el/la Delegado/a de Campo, Delegado/a o Entrenador/a local no hubieran cumplido con lo determinado en el paso primero, o no se hubiera hecho caso a sus advertencias, el/la primer/a árbitro/a suspenderá temporalmente el encuentro, por espacio de 5 minutos. (Si fuera preciso los equipos podrán retirarse a los vestuarios).

Seguidamente el/la Delegado/a de Campo, Delegado/a o Entrenador/a local deberá advertir de nuevo al público y autores de las conductas de violencia verbal para que depongan su actitud.

La Tercera Vez:

Si no pudieran ser expulsados los protagonistas de la violencia verbal o si se reprodujeran actos semejantes, aunque sean por diferentes espectadores, el/la primer/a árbitro/a procederá a la suspensión definitiva del partido, y remitirá informe de los hechos a la FVCM en el plazo de 48 horas, para su traslado al/la Juez/a Único/a de Competición de la FVCM, para iniciar expediente.

OTRAS CONSIDERACIONES

1. La Federación de Voleibol de Castilla La Mancha podrá modificar cualquier apartado de estas normas de competición o de las normas específicas de cada competición con el fin de mejorar tareas administrativas, de gestión o del desarrollo de la competición. Si así fuera, lo hará público y lo remitirá a las Delegaciones Provinciales y a los estamentos afectados.
2. La Federación de Voleibol de Castilla La Mancha tendrá potestad para la interpretación de cualquier apartado de estas normas de competición o de las normas específicas de cada competición que puedan dar lugar a dudas reglamentarias de procedimiento administrativo o deportivo.

3. Todos los Clubes que tomen parte en competiciones Autonómicas u organicen Fases Finales, tienen la obligación de facilitar el acceso a la instalación deportiva de los jugadores y jugadoras, miembros de los equipos visitantes y de la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha.
4. En aquellos encuentros en los que se hubiera autorizado por parte del órgano competente un cambio de fecha, bien de oficio o por solicitud de los interesados, solo podrán alinearse aquellos jugadores, entrenadores y auxiliares que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha que debía haberse jugado según el calendario oficial y que no estuviesen sancionados el día inicialmente previsto para su celebración.
5. Si a juicio del Juez Único de Competición tuviera que continuar o repetirse un encuentro ya comenzado, solo podrán alinearse válidamente en la repetición o continuación, los jugadores y auxiliares inscritos en el acta del citado encuentro, no expulsados o descalificados durante el partido o plazo de tiempo jugado, ni sometidos a sanción federativa que lo impida.
6. Si un Club solicita que no coincida el horario y la fecha de un encuentro de categoría inferior (Segunda División, Junio o Juvenil), con el de categoría superior (Nacional), el equipo que se enfrente a él, deberá acceder a dicha solicitud siempre que no esté confeccionado el calendario definitivo de la competición inferior.
7. La gestión, gastos de desplazamiento u otros motivados por la disputa de cualquier competición, así como los de alojamiento de todos los integrantes, será por cuenta de los equipos participantes.
8. Todos los documentos que deban remitirse a la RFEVB (formularios inscripciones de equipos, solicitudes de autorizaciones federativas etc.), que requieran el trámite previo de firma y sello de la FVCM, deberán tramitarse a través de ésta, como mínimo una semana antes de la finalización de la fecha fijada por la RFEVB.
9. No se aplazará ningún partido en las dos últimas jornadas de la competición de que se trate, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificada y autorizada por la FVCM. Todos los encuentros que por cualquier circunstancia no se hayan celebrado en la fecha prevista, deberán disputarse, obligatoriamente antes de la finalización de la vuelta y fase de la competición de que se trate, salvo decisión contraria del Juez Único de Competición de la FVCM.



Federación de Voleibol de Castilla La Mancha
C/ Alcalde Martínez de la Ossa, 2
(Casa del Deporte) 02001 Albacete
Tfno. y Fax: 967600030
E-mail: fvcn@fvcn.es
Página web: www.fvcn.es

10. En ningún caso, será admitido a trámite para la jornada que corresponda a la semana en que se realice, solicitudes de licencias que se presenten en la FVCM después de las 11.00 horas del jueves de cada jornada.
11. Toda solicitud de licencias que no se encuentre debidamente cumplimentada en el momento de su tramitación y no acompañe el importe total de las licencias y del seguro deportivo obligatorio de las personas relacionadas en la misma, no se tramitará.

Albacete, Junio de 2026